

## RESUMEN

El propósito de este trabajo es analizar el TLC-RD-CAUSA desde el punto de vista ambiental y proponer una guía ambiental que sirva de ayuda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, ente rector del ambiente en Guatemala, usando como base el capítulo 17 (capítulo ambiental) del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre República Dominicana-Centroamérica- y Estados Unidos – TLC-RD-CAUSA -

A partir de una revisión bibliográfica de los documentos oficiales del Tratado de Libre Comercio se desarrolla una propuesta de guía ambiental en la cual se presenta una síntesis de cada uno de los capítulos del TLC-RD-CAUSA. También, se analizaron todos los capítulos identificando vinculaciones ambientales dando como resultado final un documento práctico y de fácil interpretación por todas aquellas personas interesadas en el tema ambiental dentro del TLC-RD-CAUSA.

La conveniencia y necesidad de vincular los temas comerciales y los ambientales se encuentra hoy fuera de toda duda; incluso por consideraciones estrictamente pragmáticas. Es difícil pensar en un acuerdo de comercio sin elementos ambientales a la luz de disposiciones de la Autoridad de Promoción Comercial –TPA- (por sus siglas en inglés) y por la atención y sensibilidad que estos tópicos despiertan en las asambleas legislativas de los países.

La vinculación de la temática ambiental y el comercio internacional cobra fuerza a partir de los años noventa. La apertura comercial y los tratados de libre comercio, en un mundo cada vez más globalizado, constituyen una pieza fundamental para el crecimiento económico. A la vez, las preocupaciones ambientales han cobrado especial fuerza en las últimas décadas, particularmente a partir de la Conferencia de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano de 1972.

Existe una relación entre las políticas comerciales y ambientales. La liberalización del comercio, lograda a través de acuerdos comerciales, puede tener impactos importantes en el desarrollo sostenible; igualmente políticas ambientales impactan el comercio internacional. Reconocido este vínculo y la importancia del comercio y el desarrollo sostenible para el bienestar humano es necesario que las políticas ambientales y comerciales se apoyen recíprocamente.

Se espera que el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos facilite el comercio y la inversión entre los países Parte mediante la eliminación de los impuestos a las importaciones y otras barreras al comercio de productos y servicios. Asimismo, se pueden obtener beneficios para los consumidores, quienes como resultado de una mayor competencia dispondrán de más opciones de compra a precios competitivos.

Los Tratados de Libre Comercio no son todos iguales, varían en su cobertura y su profundidad. Es decir, no todos abarcan los mismos temas y el nivel de compromisos asumidos por las partes en los temas cubiertos no es siempre el mismo. Como mínimo los tratados deben contener reglas y procedimientos respecto de la mayor parte de los bienes que pueden ser objeto de comercio entre las partes (universo arancelario).

Los tratados tienen contenido político o comercial. Los políticos pueden, por ejemplo, referirse a la mutua defensa en caso de ataques exteriores (que no serán válidos, por supuesto, si violan la Carta de las Naciones Unidas), a la garantía y respeto de un determinado estatus (así, se acuerda que una de las partes será considerada neutral en una guerra concreta); también pueden referirse a la preservación de las fronteras existentes.

Los tratados comerciales regulan cuestiones económicas como la reducción de aranceles para los productos importados que procedan de la otra parte del acuerdo. Más recientemente, estos tratados contienen la llamada "cláusula de nación más favorecida", con lo que cada signatario deberá dispensar al otro el mismo tratamiento que se haya dado ya o se dé en el futuro a una tercera nación. El tratado multilateral más importante de este tipo es el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) que asegura igual tratamiento a los nacionales de cualquiera de los países signatarios. Otro tipo de tratados establece el sometimiento de las disputas entre las partes al arbitraje de tribunales especiales o de instituciones como el Tribunal Permanente de Arbitraje o el Tribunal Internacional de Justicia.

El TLC-RD-CAUSA, está estructurado en 22 capítulos y una serie de documentos anexos que abordan una gran variedad de materias tales como: acceso al mercado, medidas sanitarias y fitosanitarias, compras del sector público, propiedad intelectual, servicios y medio ambiente. Puede promover el crecimiento económico y social mediante la generación de más y mejores empleos que apoyen una mejor calidad de vida de los países parte.

En el caso de la República de Guatemala, la gestión ambiental y de recursos naturales necesita de un fuerte apoyo técnico y financiero que permita una relación armónica entre ambiente y comercio, a fin de que los resultados sean el motor del desarrollo sostenible.

Debido a que el tema ambiental es transversal e incide en toda actividad comercial que realice el ser humano resulta indispensable la búsqueda e identificación de elementos ambientales en todo el articulado del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica -Estados Unidos para una mejor comprensión y aplicación del tema ambiental dentro de este Tratado.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala es el responsable de la implementación del capítulo ambiental (capítulo 17) y entre sus funciones están dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 17.6 y 17.7. En el artículo 17.6, Participación Pública se contemplan las comunicaciones del público mientras que el artículo 17.7 se abordan las Comunicaciones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental.

Como resultado final se tiene la guía ambiental del Tratado de Libre Comercio RD-CAUSA cuyo propósito es ser un documento de consulta rápida para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que facilite el trabajo de análisis interpretación, conocimiento y comprensión del tema ambiental dentro del Tratado.

La guía ambiental está estructurada como una matriz conteniendo la información resumida de cada uno de los capítulos, enmarcado en una tabla en la cual se identifica cada uno de los capítulos que conforman el TLC-RD-CAUSA, sus generalidades y la vinculación ambiental con su respectivo análisis.

La guía ambiental del TLC podrá ser distribuida a todos los interesados a través de un documento escrito que estará disponible en la Unidad Ambiental del MARN y a través de la Página Web de la institución.